



Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801 Director: Lic. Aarón Navas Alvarez legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02 Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de diciembre de 2017

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

Sumario

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS 14 Y 15 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.



SECCIÓN CUARTA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS 14 Y 15 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

CONSIDERANDO

- I.- Que, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, tiene por objeto entre otros, dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.
- II.- Que, en fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el Calendario Oficial del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México para el año dos mil diecisiete, hoy Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior, en Sesión Ordinaria número 11 celebrada el treinta de noviembre de dos mil dieciséis, entrando en vigor el primero de enero de dos mil diecisiete conforme a su punto número QUINTO.
- III.- Que, en términos de las fracciones III y IV del artículo 36 de la Ley Orgánica y 13 fracciones III y IV del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, corresponde al Consejo de la Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, adoptar las providencias administrativas necesarias para eficientar la función jurisdiccional del Tribunal, así como expedir acuerdos, circulares, manuales y cualquier tipo de instrumentos normativos indispensables para lograr eficiencia y calidad en el desempeño jurisdiccional y administrativo del Tribunal.
- **IV**.- Que, el artículo 16 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, establece como atribución del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, el rendir al Tribunal, en el último mes de cada año, un informe de las actividades.
- V.- Que, con motivo de las fiestas decembrinas en aras de coadyuvar con la integración del personal jurídico y administrativo del Tribunal, a efecto de mejorar las relaciones interpersonales de compañerismo y unidad entre sus servidores públicos, se llevará a cabo la celebración de una convivencia que tendrá verificativo el día viernes quince de diciembre de dos mil diecisiete.
- VI.- En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo establecido por los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de México, 33, 34, 35, 36 fracciones III y IV de la Ley Orgánica y 13 fracciones III y IV del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, el Consejo de la Justicia Administrativa del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de que la Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, rendirá su Informe Anual de Actividades, cumpliendo con la obligación que le impone el artículo 16 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, se declara como inhábil el día jueves catorce de diciembre de dos mil diecisiete, por lo que no correrán términos única y exclusivamente para las partes que intervienen en los juicios administrativos y recursos de revisión, tanto en jurisdicción ordinaria como en especializada en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves, que se substancian en la PRIMERA y CUARTA SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, PRIMERA Y SÉPTIMA SALAS REGIONALES Y OCTAVA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA, CON SEDE en el Edificio sito en la calle de Allende número 109, colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México. Este acuerdo también será aplicable para los servidores públicos del Tribunal que forman parte del personal administrativo y jurisdiccional que laboran en el Edificio a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Se informa que el evento solemne a que se refiere el acuerdo inmediato anterior se llevará a cabo en las instalaciones del Edificio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, sito en la calle de Allende número 109, planta baja, colonia centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo Estado de México.

TERCERO.- Con motivo de las celebraciones decembrinas, se declara como inhábil el día viernes quince de diciembre de dos mil diecisiete, por lo que no correrán términos para las partes que intervienen en los juicios administrativos y recursos de revisión, tanto en jurisdicción ordinaria como en especializada en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves, que se substancian en la PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA SALAS REGIONALES, así como OCTAVA Y NOVENA SALAS REGIONALES ESPECIALIZADAS. Este acuerdo también será aplicable para todos los servidores públicos del Tribunal que forman parte del personal administrativo y jurisdiccional que laboran en las secciones y salas referidas, así como para el personal de PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIA, CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA, VISITADURÍA JURISDICCIONAL, SALAS SUPERNUMERARIAS, DIRECCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se declara como inhábil el día jueves catorce de diciembre de dos mil diecisiete, por lo que no correrán términos única y exclusivamente para las partes que intervienen en los juicios administrativos y recursos de revisión, tanto en jurisdicción ordinaria como en especializada en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves, que se substancian en la PRIMERA y CUARTA SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, PRIMERA Y SÉPTIMA SALAS REGIONALES



Y OCTAVA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA, CON SEDE en el Edificio sito en la calle de Allende número 109, colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México. Este acuerdo también será aplicable para los servidores públicos del Tribunal que forman parte del personal administrativo y jurisdiccional que laboran en el Edificio a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Se declara como inhábil el día viernes quince de diciembre de dos mil diecisiete, por lo que no correrán términos para las partes que intervienen en los juicios administrativos y recursos de revisión, tanto en jurisdicción ordinaria como en especializada en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves, que se substancian en la PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA SALAS REGIONALES, así como OCTAVA Y NOVENA SALAS REGIONALES ESPECIALIZADAS. Este acuerdo también será aplicable para todos los servidores públicos del Tribunal que forman parte del personal administrativo y jurisdiccional que laboran en las secciones y salas referidas, así como para el personal de PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIA, CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA, VISITADURÍA JURISDICCIONAL, SALAS SUPERNUMERARIAS, DIRECCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno y Página Web del Tribunal, en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y especializadas.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales y especializadas, así como al personal de Presidencia, Vicepresidencia, Consejo de la Justicia Administrativa, Visitaduría Jurisdiccional, Salas Supernumerarias, Direcciones y Unidades Administrativas del Tribunal.

Dado en el Salón de Plenos "Lic. Jorge Limón Galván" de la Segunda Sección de la Sala Superior, sito en Centro de Servicios Administrativos "Vicente Guerrero" Bicentenario, Avenida Hidalgo número 100, esquina calle Acambay, puerta J, colonia La Romana, Código Postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA

LIC. GERARDO RODRIGO LARA GARCÍA (RÚBRICA).

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN (RÚBRICA).